

 <b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b>	<b>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</b>	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 3
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

CIRCULAR No. 079

( 10 JUN 2025 )

**DE:** SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO.

**PARA:** DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS OFICIALES DE LOS 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

**ASUNTO:** "FORMACIÓN, EDUCACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y DETECCIÓN TEMPRADA, EN CÁNCER INFANTIL Y DE ADULTOS" EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

**FECHA:** 10 DE JUNIO DE 2025

La Secretaría de Educación Departamental de Nariño en articulación con el Instituto Departamental de Salud de Nariño, el Sindicato del Magisterio de Nariño –SIMANA, las Entidades Prestadoras del Salud EPS, El Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio- FOMAG, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud -IPS, Universidad de Nariño y Universidad Mariana, se unen a la campaña de **"FORMACIÓN, EDUCACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y DETECCIÓN TEMPRADA, EN CÁNCER INFANTIL Y DE ADULTOS"** bajo el lema **"UN ENCUENTRO POR LA SALUD Y LA VIDA"** en algunos municipios focalizados del Departamento de Nariño, con el objeto disminuir el riesgo de contraer esta enfermedad mediante la promoción de un estilo de vida saludable, la detección temprana y la educación de la población.

La Constitución Política de Colombia, consagra en su artículo 44, que la familia, la sociedad y el Estado, tienen la obligación de asistir y proteger a los niños y niñas, por su parte la Ley 1098 de 2006, el Código de Infancia y Adolescencia, en su artículo 14 refiere a la *"responsabilidad parental"*; que hace referencia al cuidado, protección y orientación del menor de edad, por su parte el artículo 39 expresa que *"la familia tiene la obligación de garantizar los derechos de los niños, las niñas y adolescentes y que es obligación de la familia incluirlos en el sistema de salud y de seguridad social desde el momento de su nacimiento y llevarlos en forma oportuna a los controles periódicos de salud, a la vacunación y demás servicios médicos"*.

En tal virtud, la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, insta a las y los directivos docentes a facilitar en los establecimientos educativos públicos focalizados, espacios de formación y diálogo que permitan educar y sensibilizar respecto al cáncer infantil y de adultos.

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	<b>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</b>	Código	M03.01.F03
		Página	Página 2 de 3
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

Para llevar a efecto lo anterior, las y los directivos docentes deben tener en cuenta el siguiente cronograma.

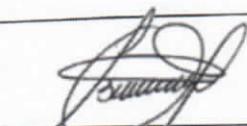
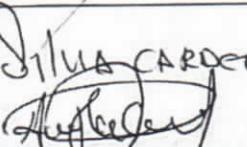
FECHA	MUNICIPIO SEDE	MUNICIPIOS CONVOCADOS
13 de Junio (viernes)	El Tambo.	El Peñol
		El Tambo
		Los Andes
		Nariño
16-20 de Junio	Se realiza la actividad en cada municipio	Santa Bárbara (16)
		El Charco (17)
		La Tola (18)
		Olaya herrera (19)
		Mosquera (20)
24 de Junio	La Unión	Belén
		Colón Génova
		El Tablón de Gómez
		La Cruz
		San Bernardo
		San José de Albán
		San Pablo
2 de Julio	Barbacoas	Barbacoas
		Magúí Payán
		Roberto Payán
4 de Julio	Tùquerres	Guaitarilla
		Imués
		La Llanada
		Ospina
		Providencia
		Samaniego
		Santacruz
		Sapuyes
		Tùquerres
28-31 de Julio		Cumbitara (28)
		El Rosario (29)
		Leiva (29)

 <b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b>	<b>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</b>	Código	M03.01.F03
		Página	Página 3 de 3
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

		Sánchez (Corregimiento) (30)
		Policarpa ( Asiste a Taminango)
		Remolino (Corregimiento) (31)
		Taminango (31 de julio)

10 JUN 2025

  
**ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN**  
 Secretario de Educación Departamental de Nariño

Aprobó: Berby Sánchez Montaña Subsecretario de Planeación Educativa y Cobertura	10/06/2025	
Aprobó: Ediel Ezequiel Quiñones Subsecretario Administrativa y Financiera	10/06/2025	
Proyectó: Silvia Cárdenas Tapia P.U Primera Infancia Angela Coral Vallejo Coordinadora Educación Inclusiva	10/06/2025	SILVIA CARDENAS 
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		